

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

41571 *Anuncio de la Agencia para el Aceite de Oliva por el que se procede a la publicación oficial del extracto de actos administrativos de expedientes sancionadores tramitados y cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del indicado precepto, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se indican a continuación, de los actos dictados en los Procedimientos Sancionadores incoados por infracción a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias:

Resoluciones de la Dirección General de la Industria Alimentaria

Expediente nº	Interesado	NIF	Acuerdo	Importe (€)
SA110087B211L	FRANCISCO JAVIER SUAREZ GARRIDO	07227233N	MULTA	318,64
SA110094B211L	OLEOJAEN, S.L.	B23293343	MULTA	1.619,64
SA110098B211L	RETAOLIVA, S.L.	B10220622	MULTA	334,15
SA110101B211L	SIGLER SILVERA, LAUREANO	31567032S	MULTA	424,33
SA110107B211L	MAREVA EXPORTACION, S.L.	B14865802	MULTA	1.400,25
SA110111C211L	MANUEL MONTES MARIN	80121871Z	MULTA	2.305,60
SA110113C211L	LO ANGULO, C.B.	E14083828	MULTA	303,15
SA110121C211L	ACEITES VILLA ARQUEOLOGICA DE ALMEDINILLA, S.L.	B14562631	MULTA	4.689,61
SA110137C211L	S.L.OLEOJAEN	B23293343	MULTA	9.541,64
SA110140C211L	ACEITES VILLAPARDILLO S.L.	B23506710	MULTA	1.338,82
SA110147B211L	ACEITES NATURALES DE ESPAÑA S.L.	B23435068	MULTA	1.533,35
SA110154C211L	COMERCIAL ALIMENTICIA ANTEQUERANA, S.L.U.	B29684719	MULTA	4.488,41
SA110156B211L	MERKALIA COMERCIAL 21,S.L.	B99033078	MULTA	345,20

Contra las Resoluciones de la Dirección General de la Industria Alimentaria, que no son definitivas en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación. El plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdos de inicio de expediente sancionador

Expediente n.º	Interesado	NIF
SM125005B311L	CASTILLO LOPEZ, S.A.	A41062126

Frente a los Acuerdos de Inicio de Expediente Sancionador, podrán formularse las alegaciones y aportar las pruebas que los interesados tengan por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes, incluido el documento de ingreso (Modelo 069) de las sanciones con multa, se encuentran a disposición de los interesados, para su examen y consulta, en la sede de la Agencia para el Aceite de Oliva, calle Infanta

Mercedes, número 31, 4.^a planta, 28020, Madrid, pudiendo consultarse en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- El Director, P.S.R. (Real Decreto 1065/88), el Secretario General, Florencio Pérez Redondo.

ID: A120081370-1